



BUIN, 02 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1947** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N°422, de fecha 29 de abril de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago a María Flores Espinoza, por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitida por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 28 de abril de 2025.
- ✓ Providencia N° 5.874 ingresada por María Flores Espinoza, donde solicita retiro de escombros, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de María Flores Espinoza.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención en el pago según lo instruido por la Unidad requirente.

4.- A través del Memorándum N° 166, de fecha 06 de mayo de 2025, la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato corroborar la Cédula de Identidad de beneficiada con la exención de pago por retiro de escombros.

5.- Con fecha 13 de mayo de 2025, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, corrobora la Cédula de Identidad de la beneficiada, adjuntado fotocopia de la Cédula de Identidad.

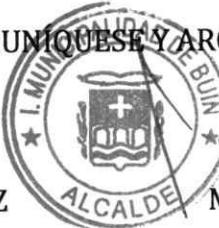
#### DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

N°	Nombre	RUN	Dirección del Hogar
1	María Flores Espinoza		

2.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS, VLG  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU.